

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3811

ORDEN de 15 de diciembre de 1977 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva de los Seminarios y Casas de Formación Religiosa que se citan para impartir la segunda etapa de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias 2.^a y 3.^a, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Seminarios y Casas de Formación de Religiosos que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6); Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), y de 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación;

Considerando la finalidad y objetos específicos propios de los Seminarios Menores y Casas de Formación de Religiosos,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva de los Seminarios y Casas de Formación de Religiosos que se relacionan en el anexo de la presente Orden, autorizándoles, dadas las especiales características y finalidad de los mismos, para impartir únicamente la segunda etapa de Educación General Básica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid 15 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Granada

Municipio: Los Ogijares.

Localidad: Los Ogijares.

Denominación: Seminario «San José».

Domicilio: Los Ogijares.

Titular: HH. Maristas.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica, de segunda etapa, de tres unidades con capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en Los Ogijares.

Provincia de Madrid

Municipio: Collado Villalba.

Localidad: Collado Villalba.

Denominación: «Santa María».

Domicilio: Carretera de Moralzarzal, sin número.

Titular: Hermanos Maristas.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica, de segunda etapa de cinco unidades con capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Moralzarzal sin número.

Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 180 plazas.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Seminario Salesiano».

Domicilio: Ronda de Don Bosco, 3.

Titular: Congregación Salesiana.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de segunda etapa de tres unidades con capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Ronda de Don Bosco, 3.

Se autoriza un Centro residencial con capacidad para 200 plazas.

Provincia de Valencia

Municipio: Godella.

Localidad: Godella.

Denominación: Seminario «San José».

Domicilio: Carretera de Bétera, Torres-Torres, sin número.

Titular: RR. Terciarios Capuchinos.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica, de segunda etapa, de tres unidades con capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Bétera, Torres-Torres, sin número.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.

Localidad: Zaragoza.

Denominación: «San José de Cupertino».

Domicilio: Barric Alférez Rojas sin número.

Titular: Franciscanos Menores Conventuales.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica, de segunda etapa, de tres unidades con capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Barrio Alférez Rojas, sin número.

3812

ORDEN de 16 de diciembre de 1977 sobre creación, supresión, traslado, modificación, etc., de Centros escolares estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales,

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Badajoz

Municipio: Calamonte. Localidad: Calamonte. Ampliación del Colegio Nacional «San José», domiciliado en Dr. Marañón, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales provisionales, y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Granja de Torrehermosa. Localidad: Granja de Torrehermosa. Ampliación del Colegio Nacional «José Antonio», domiciliado en avenida de José Antonio, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local provisional.

Provincia de Baleares

Municipio: Lluch Mayor. Localidad: El Arenal. Ampliación del Colegio Nacional, domiciliado en San Bartolomé, sin número, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en local provisional.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio Nacional «Elisenda de Moncada», domiciliado en Vallcibera, sin número, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en local de nueva construcción, y se transforman en mixtas las 12 unidades escolares de niños y las 11 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio Nacional «Madrid» domiciliado en Aneto, esquina a Montmajor, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado y se transforman en mixtas 12 unidades